



Honorable Concejo Deliberante

de Mar Chiquita

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota remitida por el Sr. Intendente Municipal, Jorge Alberto Paredi informando que hará uso de la licencia por descanso anual, desde el día 10 de marzo de 2008 hasta el 28 de marzo inclusive.-

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE -----**

-----D E C R E T O-----

ARTICULO 1: CONCÉDASE al Sr. Intendente Municipal Don Jorge Alberto Paredi la----- licencia por descanso anual desde el día 10 de marzo de 2008 hasta el día 28 de marzo de 2008, inclusive, en un todo de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente sobre el particular.

ARTICULO 2º: CONCÉDASE al Sr. Marcelo Pigliacampo licencia en su cargo de----- concejal, por el período establecido en el artículo 1º, a los efectos de que el mismo pueda desempeñar el cargo de Intendente Municipal, durante la ausencia del Sr. Jorge Paredi.

ARTICULO 3º: NOTIFIQUESE a los interesados y dese conocimiento a las bancadas----- integrantes de este Legislativo Municipal.

DECRETO N° 002/08

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 28 días del mes de febrero del 2008